

PREALFA PREDIAL ALFARO S.A.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL

23 MAR 94 12 16

RECIBIDO

E. Alfaro 2305 y Bolivia
Dirección Telefónica: Ecuaguáfrica
Dirección Postal: Apartado 9212
Teléfono: 440199
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, marzo 22 de 1994

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

9778-79

Estimados señores:

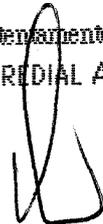
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, cúmplenos informarles que el día de hoy marzo 22 de 1994, inscribimos en el Libro de Acciones y Accionistas de PREALFA PREDIAL ALFARO S. A., la transferencia de acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, que señalamos a continuación:

- CEDENTE:** Dr. Bernhard Hammer, Inversionista Extranjero, de nacionalidad suiza, domiciliado en Suiza, ha transferido 180 acciones de su propiedad, numeradas del 7.623 al 7.802, según Título N° B-47, a favor de:
- CESSIONARIO:** HANS STEINER SCHERER, de nacionalidad suiza, domiciliado en Quito, calificado por el MICIP como Inversionista Nacional, según Resolución 233 del 22.08.79, cuya fotocopia se adjunta.

Como consecuencia de esta cesión se anuló dicho título y se emitió en su lugar el título N° B-54 por 180 acciones.

Mucho agradeceremos se sirvan disponer las anotaciones correspondientes en el Registro de Sociedades que lleva vuestra institución.

Atentamente,
PREALFA PREDIAL ALFARO S.A.


ANTONIO SEILER ZEREGA
GERENTE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION

EXPEDIDA POR EL SEÑOR DIRECTOR

REGIONAL DEL MINISTERIO DE IN-

DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN EL LITORAL A FAVOR DEL SEÑOR

HANS STEINER SCHERER..-

SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el registro de es-

crituras públicas a su cargo, una en la que conste

la resolución número cero doscientos treinta y tres

otorgada por el Director Regional del Ministerio de

Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral, por

la cual se autoriza al señor Hans Steiner Scherer

para que invierta con el carácter de inversionista

nacional, en la sustitución, aumento de capital, compra

de acciones, participaciones o derechos de compañías

constituídas o por constituirse en el Ecuador, y para

que haga uso de la indicada autorización las veces

que fuere necesario.- Cumpla usted señor Notario, con

las formalidades de Ley.- (firmada).- Miguel Macías H.-

Resolución Número cero doscientos treinta y tres.- El

Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio

e Integración, en el Litoral.- EN USO de las facultades

que le confieren los Decretos Supremos Número sete-

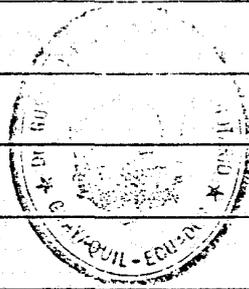
cientos ochenta y nueve de once de Septiembre de -

mil novecientos setenta y cinco de veinte y siete

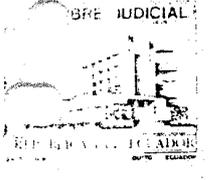
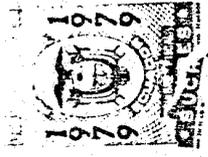
de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; y,

VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta

y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-



Notario Federico Falaschi
NOTARIO 50.
Guayaquil



1 tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo Nú-
2 mero novecientos A, de diez de Noviembre de mil no-
3 vecientos setenta y seis, la declaración número cere-
4 cion, setenta y nueve. I de julio veinte y tres de
5 mil novecientos setenta y nueve, efectuada por el
6 señor Hans Steiner Scherer de nacionalidad Suiza, la
7 solicitud y la documentación correspondiente que repo-
8 sa en los archivos de este Ministerio.- RESUELVE : AU-
9 TONIZAR al señor Hans Steiner Scherer, de nacionali-
10 dad Suiza, residente en el Ecuador en forma legal,
11 según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la
12 Visa Inmigrante, otorgada el veinte y uno de Abril
13 de mil novecientos setenta y seis por el Director
14 General de Asuntos Consulares y Extranjería del Minis-
15 terio de Relaciones Exteriores en Quito para que in-
16 vierte, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en
17 la constitución, aumentos de capital, compra de accio-
18 nes, participaciones o derechos de compañías constituf-
19 das o por constituirse en el Ecuador.- El señor Hans
20 Steiner Scherer, que tendrá la calidad de inversionis-
21 ta nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a
22 los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de
23 la presente autorización las veces que fuere necesaa-
24 rio para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-
25 toccolizada de esta Resolución, conferida por el Nota-
26 rio Público.- Disponer que la presente Resolución sea
27 protoccolizada en una de las Notarías Públicas del País.-
28 COMUNIQUESE. Dado, en Guayaquil, a catorce de Agosto de

1 mil novecientos setenta y nueve.- José Romero M.-

2 Leon, José Romero Montiel.- DILIGENCIA DE PROTOCOLIZA-

3 CION : A solicitud del Abogado Miguel Macías C., pro-

4 tocoliza en el Registro de Escrituras Públicas, s -

5 mi cargo, la Resolución que antecede.- Guayaquil, Ago-

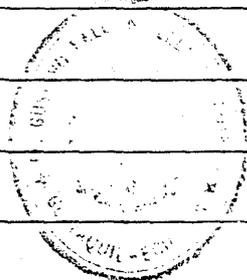
6 to veinte y dos de mil novecientos setenta y nueve.-

7 (firmado).- Gustavo Falconí P.- Hay un sello.-

12 Es fiel copia de su original; en fe de ello, confie-

13 ro esta tercera copia, sellada i firmada en la mis-

14 ma fecha de su protocolización.-



Gustavo Falconí P.



Gustavo Falconí P.
NOTARIO 50.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28